

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 11 de julio de 2018, NUM 3/2018

D. Juan Castaño López, Presidente
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Víctor Escavy García, CONCAPA
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Sergio López Barrancos, Ad. Educativa
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE
D. Pedro Mora Góngora, CDyL
D^a Inmaculada Moreno Candell, Ad. Educativa
D. José F^o Parra Martínez

En Murcia, siendo las **11:10 h** del día **11 de julio de 2018**, en el despacho del Presidente del Consejo Escolar, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

D^a. Begoña Sánchez Suárez, Secretaria

Excusa su asistencia

D. Juan Antonio Pedreño Frutos

La sesión se desarrolló con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º.- Debate y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de trece ciclos formativos de Formación Profesional Básica.

Punto 3º. – Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se regula el plan de acción para la mejora de los centros educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

Punto 4º.- Debate y aprobación, si procede, del Proyecto del Plan de actuación del Consejo Escolar de la Región. Curso 2018/2019.

Punto 5º. Debate y aprobación, si procede, del Anteproyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región. Curso 2016/2017.

Punto 6º.- Debate y aprobación, si procede de la propuesta de dictamen al borrador de la PGE Curso 2018/2019.

Punto 7º.- Ruegos y preguntas.

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El acta de 27 de marzo de 2018 es aprobada por asentimiento al no manifestarse ninguna objeción o modificación que aportar al texto de la misma enviada junto con la convocatoria.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de trece ciclos formativos de Formación Profesional Básica.

El presidente de la comisión de trabajo número dos, D. Pedro Mora Góngora, expone la propuesta de dictamen y los trabajos desarrollados en el seno de la citada comisión. Manifiesta, asimismo, que no se han vertido observaciones al texto proyectado, si bien, sí a la redacción de la norma desde el punto de vista lingüístico, las cuales se recogen en la mencionada propuesta de dictamen.

Se somete a consideración la propuesta de dictamen y de la votación resultan 12 votos a favor, que conforman la totalidad de los presentes en ese momento de la sesión. Por tanto, **se aprueba la propuesta de dictamen**

El presidente reseña las enmiendas presentadas y da lectura a las siguientes:

Enmienda 1. Presentada por D^a Anna María Mellado García, de CC.OO. Adición.

“Reformular el informe de impacto por razón de género”

Toma el uso de la palabra para defenderla D. Diego Fernández Pascual, representante de CC.OO., el cual expone que la enmienda no tiene por objeto ni la Orden proyectada ni la propuesta de dictamen sino el análisis del impacto de género contenido en el documento que acompaña a la norma denominado Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN), porque no basta con consignar en el mismo que es “negativo o nulo”. Entiende que deberían haberse consultado o realizado estudios en ciclos profesionales de feminización de la población que nos ocupa. Tampoco consta la existencia de indicadores para su estudio. Ni actuaciones para combatir la brecha de género, o que contribuyan a mejorar situaciones de las alumnas.

Interviene D. Sergio López Barrancos, representante de la Administración, que expresa su agradecimiento al trabajo realizado por los técnicos con respecto a la norma proyectada. Además expone que se ha incrementado el número de matriculados pero los datos aún no son los definitivos porque el proceso de matriculación finaliza en septiembre. En ese momento se tendrán los datos divididos por sexos. No obstante lo anterior, se opone a la enmienda presentada porque en la elección de ciclo por los alumnos intervienen muchos factores además de sus gustos en función de su género y pone de manifiesto que se van adoptando medidas que garanticen igualdad de oportunidades en el acceso así como equilibrar la proporción de mujeres y hombres en cada ciclo.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor: 1; votos en contra: 7; abstenciones: 4. Queda **rechazada**.

Punto 3º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se regula el plan de acción para la mejora de los centros educativos (PAMCE) y el procedimiento de participación en el mismo de centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

El presidente, D. Juan Castaño López expone un resumen relativo a la norma proyectada y su procedimiento de elaboración así como su financiación. Resalta las novedades incorporadas a la disposición de carácter general y finalmente reseña que se han presentado 17 enmiendas: 3 de la Administración y 14 de CC.OO.

Cede la palabra al presidente de la comisión de trabajo número tres, D. Clemente Hernández Abenza, que procede a exponer la propuesta de dictamen elaborada. Reitera la necesidad de un manual de estilo y resalta las novedades de la Orden así como las observaciones al fondo de la disposición proyectada.

Sometida a votación, resultan 11 votos a favor y 1 en contra, con lo que se **aprueba la propuesta de dictamen.**

Posteriormente se comienza con el debate, y aprobación en su caso, de las enmiendas presentadas:

Enmienda 1. Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. página 5, artículo 2, párrafo e). Sustitución.

“Sustituir la actual redacción del apartado e) del artículo 2 del proyecto de Orden por otra en la que no se utilicen términos en lengua inglesa (benchlearnig y benchmarking) y sí sus equivalentes en lengua castellana –que con seguridad existen- que es en la que está redactado el proyecto de orden.

Alternativamente redáctese en lengua inglesa el conjunto del proyecto de Orden.”

Interviene el Sr. Fernández Pascual en defensa de la enmienda y la Sra. Moreno Candel explica el uso de los términos en lengua inglesa porque por exigencias del Fondo Social Europeo que financia estos programas, dichos términos deben aparecer expresamente reflejados. Por ello propone **transaccionar** y que se incorporen al texto en castellano y en inglés, poniéndose de manifiesto el acuerdo de todas las partes al efecto y siendo **aprobada** por asentimiento.

Enmienda 2. Presentada por Dª Esperanza Moreno Reventós, de Administración Educativa. Página 4, observación 1, párrafo único, línea 2. Sustitución.

“Se propone sustituir el texto “1.Artículo 3. 1. Se propone que se elimine desde “y, que hayan participado” hasta “50% del alumnado” Por “1.Artículo 3. 1. Se propone que se sustituya “50% del alumnado” por “30% del alumnado”.

El artículo quedaría:y que hayan participado en las pruebas de evaluación de diagnóstico con, al menos, un 30% del alumnado.”

Toma el uso de la palabra la representante de la Administración, Sra. Moreno, para explicar que hay que dejar al menos el 30% porque para poder aplicar el ISEC (índice socioeconómico y cultural) se necesita mínimamente este porcentaje con el que tener resultados de las pruebas y así poder participar en el programa PAMCE que es un programa financiado con el Fondo Social Europeo.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra: 1; abstenciones: 2. Resulta **aceptada**.

Enmienda 3. Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Página 5, artículo 3, párrafo 1. Supresión.

“Suprimir del artículo 3.1 la frase final “con, al menos, un 50% del alumnado.”

Decae por unanimidad.

Enmienda 4. Presentada por D^a Esperanza Moreno Reventós, de Administración Educativa. Página 4, párrafo primero, línea 2. Sustitución.

“Se propone sustituir el texto “Los centros participantes deben haber obtenido resultados distintos a los esperados en las evaluaciones individualizadas o de diagnóstico que se tomen como referencia en las distintas convocatorias. También podrán participar aquellos centros cuyo alumnado haya obtenido resultados negativos en las evaluaciones internas. A estos efectos, los resultados obtenidos en dichas evaluaciones aparecen en los informes que se entregan a los centros para cada evaluación realizada por los alumnos” por el siguiente:

“Los centros participantes deben haber obtenido resultados distintos a los esperados en las evaluaciones individualizadas o de diagnóstico que se tomen como referencia en las distintas convocatorias y en las evaluaciones internas del centro educativo. A estos efectos, los resultados obtenidos en dichas evaluaciones aparecen en los informes que se entregan a los centros para cada evaluación realizada por los alumnos”

La Sra. Moreno Candel defiende la enmienda presentada por la Administración para tener resultados y poder participar en el PAMCE se propone una nueva redacción que literalmente recoja “y en las evaluaciones internas del centro educativo”. Así se contemplan, pero ello no afecta a la posibilidad de participar en el PAMCE.

Posteriormente interviene el Sr. Hernández Abenza poniendo de manifiesto que no entiende la diferencia del todo de la nueva redacción. Cree que ésta debe decaer por votación de la enmienda anterior.

En respuesta toma otra vez el uso de la palabra la Sra. Moreno que precisa que el objetivo de la Orden es que el centro “que quiera mejorar resultados” pueda participar en el PAMCE, “no que mejore resultados negativos”.

Interviene el Sr. Garrido Alfonso que entiende que con la redacción de la propuesta de dictamen, se cumple mejor el objetivo, que permite todo y, por tanto, usar el término “o” no “y”.

Matiza el Sr. Parra Martínez que es posible que nos encontremos con resultados positivos en las pruebas de diagnóstico y no en las pruebas internas.

D. Diego Fernández entiende que lo deseable es que puedan participar en el PAMCE todos los centros que lo quieran, pero ¿cuáles son los resultados esperados y quién lo determina?. Así que considera que hay una gran indefinición en la norma.

La Sra. Moreno explica que los resultados esperados los determina el centro y éste redacta o no su proyecto de mejora, con la finalidad de incluirse en el PAMCE.

Vuelve a intervenir el Sr. Hernández Abenza para decir que en su opinión el uso de la “y” confunde. Del debate se desprende que se quiere transaccionar porque todos están de acuerdo en lo que se quiere conseguir. Por tanto, redactemos un texto con este fin.

La Sra. Moreno propone la nueva redacción:

“...teniendo en cuenta además las evaluaciones internas del centro educativo”.

Se **transacciona** la enmienda que sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda **aceptada**.

Enmienda 5. Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Página 4, apartado III.2, observación 2. Supresión.

“Suprimir la observación 2 al artículo 3.2”

Interviene el Sr. Fernández Pascual para señalar que ésta decae. Lo que es corroborado por unanimidad de los votantes.

Enmienda 6. Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Página 5, artículo 3, párrafo 2. Sustitución.

“Sustituir el primer párrafo del artículo 3.2. por “Los centros participantes deben haber obtenido un resultado inferior a (inclúyase aquí una nota que se considere que por debajo de ella hace falta alguna medida de apoyo al centro) en las evaluaciones individualizadas o de diagnóstico que se tomen como referencia en las distintas convocatorias””.

El Sr. Fernández Pascual defiende su enmienda.

Responde la representante de la Administración, Sra. Moreno que cada centro tiene sus objetivos de logro y deciden si participan o no con la redacción de un proyecto para conseguir participar en el PAMCE.

El Sr. Fernández Pascual **retira** la enmienda e invita a la Administración a que redacte una disposición adicional que aclare estos términos.

Enmiendas 7 y 8.

Enmienda 7. Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Página 4, apartado III.1, observación 3.c, línea 1. Supresión.

“Suprimir el apartado c) de la propuesta de resolución 3, que dice:” Además la Consejería podría seleccionar centros de oficio sin necesidad de que el Director haya solicitado participar en el PAMCE. Con esta medida se pretende que algunos centros, que deben mejorar sus resultados, puedan hacerlo”.

Enmienda 8. Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Página 6, artículo 3.5, párrafo 3. Supresión.

“Suprimir el punto 5 del artículo 3.”

Se debaten juntas las enmiendas 7 y 8.

En primer lugar Interviene D. Diego Fernández que explica su posición.

A lo que Dña. Inmaculada Moreno responde proponiendo transaccionar la enmienda modificando el concepto por “la Consejería podrá proponer”. No se pretende obligar al centro. Cambiar “seleccionar” en la propuesta de dictamen y eliminar “de oficio”.

Sometidas a votación, obtienen el siguiente resultado: votos a favor, 12; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Quedan **aceptadas**.

Enmienda 9. Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Página 6, artículo 4. Sustitución.

*“Sustituir la redacción del artículo 4 eliminando el uso machista del lenguaje, de modo que donde dice. **“Artículo 4.Coordinador de actividades de formación***

La Consejería competente en materia de Educación nombrará un coordinador de actividades de formación del profesorado que”, diga:

“Artículo 4. Coordinación de actividades de formación.

La Consejería competente en materia de Educación nombrará a una persona que asumirá la tarea de coordinación de actividades de formación del profesorado que....”

Defiende la enmienda D. Diego Fernández.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 9; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

Enmienda 10. Presentada por D^a Anna María Mellado García, de CC.OO. Página 5, apartado 4. Sustitución.

“Sustituir este enunciado y por coherencia en el resto del texto en el que aparezca la siguiente denominación:

“Artículo 4. Coordinador de actividades de formación”

Por el siguiente:

Artículo 4. Responsable de coordinación de actividades de formación “

D. Diego Fernández defiende la enmienda proponiendo la redacción “Responsable de coordinación de actividades de formación”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 8; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

Enmienda 11. Presentada por Anna María Mellado García, de CC.OO. Página 5, apartado 5. Supresión.

“Suprimir el artículo 5”

Decae por unanimidad.

Enmiendas 12 y 14.

Enmienda 12. Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Página 7, artículo 6, párrafo 3. Adición.

“Añadir en el artículo 6º, punto 3, un párrafo que diga “La persona coordinadora del EMI dispondrá para el desarrollo de sus funciones de tres horas lectivas semanales”.

Enmienda 14. Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Página 5, apartado III.2, observación 5. Sustitución.

“Modificar la observación 5 del apartado III.2 en el siguiente sentido: dónde dice “(mínimo 2 horas)”, decir “(mínimo 3 horas de su horario lectivo)”.

Se debaten juntas las enmiendas 12 y 14.

Las defiende el Sr. Fernández Pascual explicitando que sean “3 horas de su horario lectivo”.

D. Clemente Hernández interviene para decir que se trata de un asunto de importancia porque es un trabajo añadido en los centros. La posibilidad de reducción horaria permite que existan voluntarios para dedicarse a él. Por ello es mejor 3 horas que 2 horas.

Por su parte Dña. Inmaculada Moreno señala que la Administración propone eliminar el “mínimo de 2 horas” porque el Director del centro dispone de una bolsa de horas para

distribuir y determinar que vayan al coordinador del PAMCE o a cualquier otro, en Secundaria. Y en Primaria, será determinante la reducción de apoyos para destinar recursos al PAMCE.

El Sr. Fernández Pascual aduce que la Orden de cupos no se ensancha cada vez que se regula o determina una coordinación específica.

D. Andrés Pascual pone de manifiesto que es contradictoria la actuación de la Administración en ese caso pues enfrenta una medida encaminada al éxito para los que necesitan apoyos en detrimento de otras de mejora.

Interviene Dña. Inmaculada Moreno exponiendo que ya ha justificado su posición, por lo que insta a que se inicie la votación.

Sometidas a votación, obtienen el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 6; abstenciones, 3. Quedan **rechazadas**.

Enmienda 13. Presentada por D^a Juana Mulero, Administración Educativa. Página 5, apartado 5, párrafo único, línea 4. Supresión.

“Se propone suprimir del dictamen la expresión entre paréntesis “mínimo 2 horas”, referida al artículo 6 de la orden dictaminada.”

La representante de la Administración se remite a la explicación y debate anterior.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 3; abstenciones, 3. Queda **aprobada**.

Enmienda 15. Presentada por D^a Anna M^a Mellado García, de CC.OO. Sustitución.

“Reformular el informe de impacto por razón de género antes de la aprobación de la Orden.”

La defiende D. Diego Fernández.

Interviene Dña. Inmaculada Moreno expresando que sobre la MAIN (Memoria de Análisis de Impacto Normativo) el Servicio Jurídico informó favorablemente tanto el de género como el exigido por razones de orientación sexual, además de que tampoco han existido alegaciones durante el procedimiento al respecto.

Manifiesta D. Clemente Hernández que en la comisión de trabajo, la Señora Anna, defendió su postura. Y no le agradan los términos de lo escrito en cuanto pueda descalificar a cualquier persona o colectivo.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 8; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

Enmienda 16. Presentada por D^a Anna M^a Mellado García, de CC.OO. Sustitución.

“Reformular el informe de impacto por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género antes de la aprobación de la Orden.”

No hay intervenciones por haberse debatido ya al hilo de la enmienda anterior.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 8; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

Enmienda 17. Presentada por D^a Anna M^a Mellado García, de CC.OO. Sustitución.

“Corregir en general el uso del lenguaje sexista en el documento”

Defiende la enmienda D. Diego Fernández.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 8; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

Punto 4º.- Debate y aprobación, si procede, del Proyecto del Plan de actuación del Consejo Escolar de la Región. Curso 2018/2019.

El Presidente expone que se ha trabajado el Plan contando con los Presidentes de Comisiones de Trabajo y con el Vicepresidente.

Desglosa el Plan proyectado para el curso 2018-2019.

Se **aprueba** el Proyecto del Plan por unanimidad.

Punto 5º. Debate y aprobación, si procede, del Anteproyecto de Memoria Anual de Actividades del Consejo Escolar de la Región. Curso 2016/2017.

El Presidente hace una reseña de este documento.

D. Andrés Pascual felicita a los autores del documento.

Por su parte, D. Javier Díez de Revenga manifiesta que él ya lo hizo en la reunión de Presidentes de Comisiones de Trabajo y Vicepresidente.

La representante de la Administración se suma a la felicitación.

D. Victor Escavy también felicita a los autores, pero echa en falta lo significativo que no hemos hecho, por ejemplo: la ley de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la de gratuidad de los libros.

D. José Francisco Parra pone de manifiesto el problema competencial porque el Consejo Escolar de la Región no tiene competencias frente a una Ley que aprueba la Asamblea o el Parlamento. Por otro lado, también felicita el trabajo realizado.

El Presidente responde diciendo que se recogerá lo expuesto en acta y agradece la felicitación generalizada por el buen trabajo realizado.

Se **aprueba** por unanimidad.

Punto 6º.- Debate y aprobación, si procede de la propuesta de dictamen al borrador de la PGE Curso 2018/2019.

El Presidente agradece el esfuerzo de la Administración para que haya llegado antes del inicio del curso escolar 2018-2019 y resume lo actuado.

D. Javier Díez de Revenga, presidente de la comisión de trabajo nº 4, expone la propuesta de dictamen.

No se producen intervenciones.

Sometida a votación es **aprobada** por unanimidad.

Punto 7º.- Informaciones, ruegos y preguntas.

El presidente informa sobre las previsiones para el próximo Pleno (con fecha probable para el próximo 26 de julio a las 10 horas en el CES).

Se levanta la sesión siendo las 15:00 horas.

Vº Bº
El Presidente,

La Secretaria,

D. Juan Castaño López

Fdo.: Begoña Sánchez Suárez